



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CIUDADELA DE BUENOS AIRES	
17 NOV 2004	
SEC. 3	137484 FOLIO 18 ^o

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1°.- El Banco Central de la Republica Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la emisión de papel moneda con la imagen de Maria Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá lo necesario y reglamentara la presente ley para implementar lo establecido en el articulo precedente en tiempo y términos adecuados.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dra. MARINA CASSEGI
DIPUTADA DE LA NACION

ELDA S. AGUERO
DIPUTADA DE LA NACION

CRISTIAN ADRIAN RIONDU
DIPUTADO DE LA NACION

Juan Jose
ALVAREZ (PS BA)

Irma Roy
Diputada de la Nación

Dra. LILIANA FELLNER
DIPUTADA DE LA NACION

*Dr. Adriana Parolozzi
de Bogotà*

*W B L R
DE LA ROSA*

Ma. DEL CARMEN LUDE
DIPUTADA DE LA NACION

OLMOS GRACETA

Juan D. Pinto Bruchman

A. CORBELLI

Roberto Grosso

Guillermo Coste

[Illegible signature]